



ORIGINAL

N° INT. 24061

DEPARTAMENTO TECNICO

OFICINA DE LICITACIONES Y COSTOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO

LA SIGUIENTE:

3419

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

TEMUCO,
23 OCT. 2019

VISTOS:

- a) La **Resolución Ex. N° 3299** de fecha **10/10/2019**, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Itemizados, Formularios, Planos y Presupuestos Oficiales Estimativos de la Licitación Pública para la ejecución de las obras **"MEJORAMIENTO EJE CONSTITUCION Y PLAZAS DE CHERQUENCO, VILCUN"**.
- b) La **Resolución Ex. N° 3308** de fecha **11/10/2019**, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Itemizados, Formularios, Planos y Presupuestos Oficiales Estimativos de la Licitación Pública para la ejecución de las obras **"PAISAJISMO, HABILITACION DE ESPACIOS Y SEGURIDAD" (MEJORAMIENTO INTERCONEXION VIAL TEMUCO – PADRE LAS CASAS.**
- c) El D.S. N° 236/2002 del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- d) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones;
- e) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- f) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 8, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- g) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- h) El Decreto (TRA) N° 272/63/2018 de fecha 19/12/2018, con Toma Razón de fecha 11/03/2019, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz como Director Serviu Región Araucanía;
- i) La circunstancia de encontrarse el Director titular, don Hugo Cruz Véliz, con licencia médica N°5920591 desde el 14/10/2019;
- j) El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

1. El Resuelvo 2º DESIGNASE de la Resolución Ex. N° 3299 de fecha 10/10/2019, que designan a funcionarios del Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía que integrarán la Comisión Técnica de las ofertas que se presenten a la licitación que por este acto se autoriza y que serán individualizados por Resolución Exenta del Jefe Departamento Técnico o director del SERVIU Región de la Araucanía previo a la apertura de la presente licitación.
2. El Resuelvo 2º DESIGNASE de la Resolución Ex. N° 3308 de fecha 11/10/2019, que designan a funcionarios del Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía que integrarán la Comisión Técnica de las ofertas que se presenten a la licitación que por este acto se autoriza y que serán individualizados por Resolución Exenta del Jefe Departamento Técnico o director del SERVIU Región de la Araucanía previo a la apertura de la presente licitación, Dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la comisión técnica de las propuestas presentadas en las siguientes licitaciones, a los siguientes funcionarios que se detallan:

ID N°	CONTRATO	NOMBRE FUNCIONARIO	PROFESION
712307-115-LR19	"MEJORAMIENTO EJE CONSTITUCION Y PLAZAS DE CHERQUENCO, VILCUN"	Carmen Gloria Vega Peña RUT: 10.629.031-8 (Presidenta Comisión) Carolina Cruz Cottenie RUT: 13.549.616-2 (secretario) Paola Saavedra Chamorro RUT: 13.156.961-0 (Integrante Comisión)	Constructor Civil Arquitecto Ingeniero Civil
712307-114-LR19	"PAISAJISMO, HABILITACION DE ESPACIOS Y SEGURIDAD" (MEJORAMIENTO INTERCONEXION VIAL TEMUCO – PADRE LAS CASAS.	Martin Jara Salvare RUT: 9.875.249-8 (Presidenta Comisión) Rodrigo Perales Aravena RUT: 13.307.594-1 (secretario) Carolina Arcas Acevedo RUT: 9.215.962-0 (Integrante Comisión)	Ingeniero Constructor Ingeniero Civil Arquitecto

2. Estas Comisiones evaluadoras podrán requerir las asesorías y antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EXENTA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl

Rece



MAF/CBH/SFB/CSR/RMF

Transcribir a:

1. DIRECCIÓN.
2. DEPTO. TÉCNICO. OFICINA DE LICITACIONES Y COSTOS.
3. INTEGRANTES COMISION:
Sra. Carmen Gloria Vega P.
Sra. Carolina Cruz C.
Sra. Paola Saavedra Ch.
Sr. Martin Jara S.
Sr. Rodrigo Perales A.
Sra. Carolina Arcas A.
4. OFICINA DE PARTES



MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO

DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Muriel Peralta Pezo
DE FE
SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA